

Depositorio: Depósito Municipal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.130/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 199 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Parra Moreno, contra “Fabricaciones Dereá, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña M. Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don José Antonio Parra Moreno, con documento nacional de identidad número 47218625-Q, asistido del letrado don Juan Bautista Jiménez Gómez, con número de colegiado 53.982, y como demandada, “Fabricaciones Dereá, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 7 de julio de 2009, a las once y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y aperecimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la demandada mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fabricaciones Dereá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.030/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 544 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Hassan Afkir, contra la empresa “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora con la nota simple del Registro Mercantil que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones y resultado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, al haber sido intentada la citación en el domicilio que aparece en el Registro Mercantil, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalando para el día 8 de julio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.953/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 546 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Omar Afkir, contra la empresa “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 25 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora con la nota simple del Registro Mercantil que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones y resultado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, al haber sido intentada la citación en el domicilio que aparece en el Registro Mercantil, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalando para el día 8 de julio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.950/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nancy Aurea Valderrama Ricaldi, contra “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 460 de 2009, se ha acordado citar a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.031/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 216 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 7.944,49 euros, más 794 euros y 794 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Freddy Ticeran Tuesta, contra “Belfer Estructuras Hormigón, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 9 de julio de 2009, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran

publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien

Turismo “Volkswagen” Passat, matrícula 7272FVW.

Valoración: 19.000 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.129/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.117 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Román Polivio Méndez Méndez, contra las empresas “Terán Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Estructuras Fertesa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 25 de mayo de 2009, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; constando ya notificada la sentencia a las empresas demandadas, y visto el escrito de ejecución presentado con fecha 2 de enero de 2009 por la parte actora, cítese a las partes para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 17 de los de Madrid, calle Hernani, número 59, el día 14 de julio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia de incidente, dando traslado a las demandadas de copia del escrito presentado y sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Se requiere al ejecutante para que el día señalado para el incidente aporte vida laboral.

Cítese a la parte demandada por correo ordinario con acuse de recibo, y cautelarmente, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Terán Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Estructuras Fertesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.099/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nuria Fernández de la Fuente y doña María Magdalena Díaz Ripoll Lozano, contra Ministerio de Defensa, “Estudios Gráficos Europeos, Sociedad Anónima”, y “Tabapress, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.213 de 2008, se ha acordado citar a Ministerio de Defensa, “Estudios Gráficos Europeos, Sociedad Anónima”, y “Tabapress, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de septiembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ministerio de Defensa, “Estudios Gráficos Europeos, Sociedad Anónima”, y “Tabapress, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.028/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Gutiérrez Escudero, contra “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.550 de 2008, se ha acordado citar a “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-